

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.243/2011

Por Decreto del Teniente Alcalde de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública, y Agricultura nº 7561 de 8 de julio de 2011, se ha procedido a convocar la provisión de los puestos que se relacionan, con los requisitos del Anexo I y con arreglo a las siguientes bases:

BASES

Primera.- Se convoca la provisión de los siguientes puestos de trabajo que se relacionan, mediante el sistema de libre designación.

- 1 Subdirección General adscrita a Presidencia
- 1 Subdirección General adscrita a Gestión.
- 1 Subdirección General adscrita a Turismo

Segunda.- Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos en el citado Anexo I.

Tercera.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, o en las oficinas a las que se refiere el art. 38 de la Ley 30/92, en el modelo de instancia que figura en el Anexo II, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria.

Cuarta.- A la instancia deberá acompañarse "Historial Académi-

co - Profesional", en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta.- La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Córdoba, 28 de julio de 2011.- Teniente Alcalde de Recursos Humanos, Salud Laboral, Administración Pública y Agricultura, Rafael Navas Ferrer.

ANEXO I

Código: 2110

Denominación: Subdirector/a General.

Nº puestos: 3

Régimen: Funcionario/a

Grupo: A1

Complemento Específico: recogido en la RPT.

Nivel Complemento Destino: 28

REQUISITOS:

1. Escala: Admón. General; Subescala: Técnica; Categoría: Técnico/a Admon. General, o
2. Escala: Admón Especial; Subescala: Técnica; Clase: Superior.
3. Técnico Superior de cualquier Admón Pública.
4. Titulación: Titulación Universitaria de carácter superior.